



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-MPB-A

Bagua, 13 de Septiembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2021 de fecha 09 de Septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal “Autorizar al procurador público para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

De acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Con escrito signado con número de Exp. de Trámite Documentario N° 7646 de fecha 03 de Septiembre del 2021, el señor Milton Javier Cruzado Mejía remite elementos probatorios y otros sobre el uso que se viene dando al inmueble dado en calidad de donación a la empresa de servicios postales del Perú S.A SERPOST;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto Unánime en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2021 de fecha 09 de Septiembre del 2021;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación del Exp. de Trámite Documentario N° 7646 de fecha 03 de Septiembre del 2021, presentado por el señor Milton Javier Cruzado Mejía quien remite elementos probatorios y otros sobre el uso que se viene dando al inmueble dado en calidad de donación a la empresa de servicios postales del Perú S.A SERPOST, al Expediente N° 511.-Informe N° 037-2021-MPB-PROCURADORIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Bagua, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes y la coordinación con la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE